ALCALDIA DE TUNJA

"SIT – 197 SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, INCLUYE TRANSPORTE, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA – FASE II, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ"

CONTRATISTA - ORBEING S.A.S NIT. 901.077.546-9

SUPERVISOR - PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ

CONTRATO N° 2067 de 2023

PERIODO TOTAL DE EJECUCION 20/10/2023 AL 4/12/2023

DICIEMBRE DE 2023

Calle 27 No. 09-30-Tunja-Boyacá Email. ingenierosbenitez@gmail.com Teléfono: 608-7404698 OFICINA ADMINISTRATIVA
PLANTA DE ASFALTO - Km 1 salida a Villa de Leyva

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Así mismo la norma superior en su Artículo 311. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes" Igualmente la ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipio asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia[1].

[1] Estudio Previo invitación: SMC-AMT-0702023.

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Tunja, por medio de la Administración Municipal con la Secretaria de Infraestructura, está a cargo del mejoramiento de la malla vial urbana y rural para la transitabilidad y movilidad; por lo cual, en trabajo conjunto entre la Alcaldía y la comunidad se detectaron anomalías como, por ejemplo, las dificultades para la intercomunicación terrestre de la población, debido a la desconexión de las vías urbanas y rurales, pues las vías se encuentran en mal estado, no se encuentran óptimamente diseñadas y construidas para la prestación de un servicio eficiente, lo que incrementa el tiempo de desplazamiento de la comunidad desde y hacia el casco urbano del municipio, lo que restringe el paso de vehículos y peatones y la comercialización de sus productos agrícolas y ganaderos, limitando así el acceso y comercialización oportuno de bienes y servicios.

La malla vial, pese a los esfuerzos de la administración, continúa presentando un alto grado de deterioro que está dificultando la movilidad tanto en vías principales como secundarias, de no tomar acciones de mejoramiento o mantenimiento, con una movilidad reducida y un bajo nivel de servicio de las vías, lo cual puede causar colapso en la circulación del flujo vehicular. Igualmente, Es deber del Estado y de las entidades territoriales, particularmente los municipios en materia de vías, como lo establece la Ley 715 en su Artículo 76 Competencias del municipio en otros sectores "Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías Urbanas, Suburbanas, veredales y aquellas que sean de propiedad del municipio; las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, aeropuertos y terminales de transporte terrestre en la medida que sean de su propiedad o cuando le sean transferidas directa o indirectamente.".

1. OBJETIVOS

EL municipio de Tunja consciente de su responsabilidad por realizar recuperación y mantenimiento de la malla vial bajo su cargo, requirió contar con el suministro de emulsión asfáltica para la reparación permanente y eficaz de baches, huecos, grietas y hundimientos en la malla vial, con el fin de reducir o minimizar el impacto de degradación no solamente del existente sino del posible declive que repentinamente se presenta en las vías de la ciudad de Tunja.

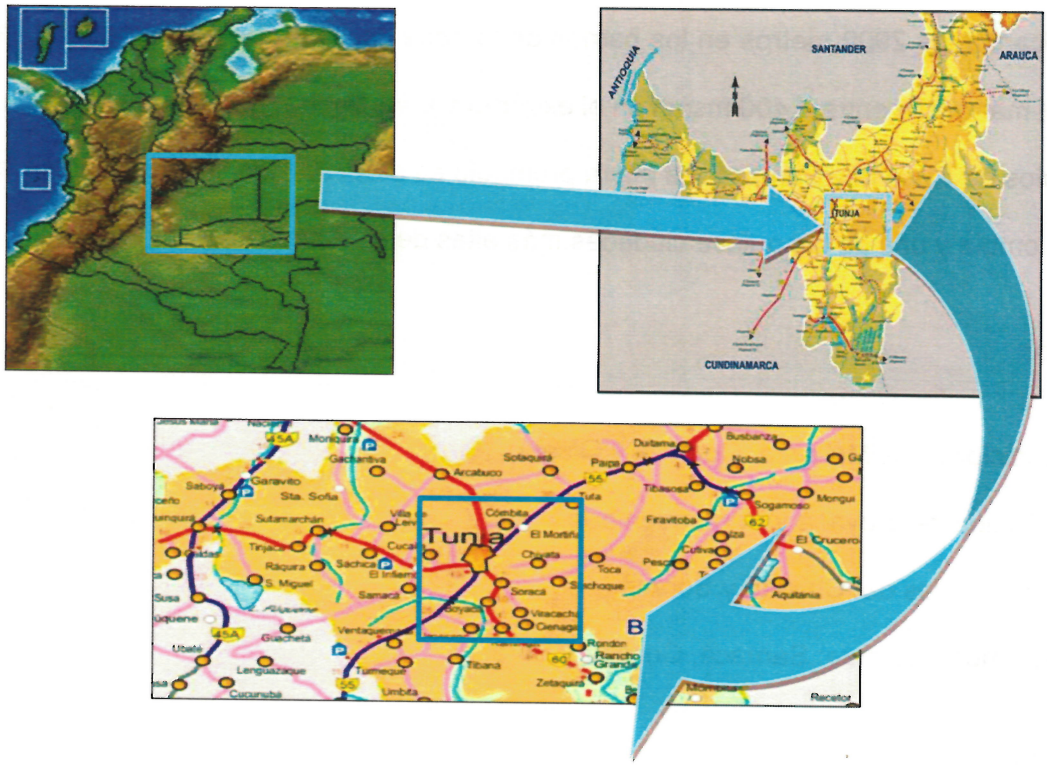
Para satisfacer la necesidad del municipio se viabilizó el proyecto CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA BOYACÁ, código BPIN No. 2020150010018 cuyo objetivo es "Garantizar la movilidad del flujo vehicular mediante la realización de obras de mantenimiento y/o adecuación de la malla vial en la ciudad de Tunja". Adicionalmente, en marco del indicador de mejora impactado y ejecutado con la presente contratación es "P_02.045 Vía urbana pavimentada". Que constituye el objetivo principal y general del proyecto de la respectiva ficha, así: PROGRAMA: 2.1.1 Modernización de la red vial ESTRATEGIA: 2.1.1.1 Construcción y mejoramiento de la red vial capital. INDICADOR DEL PRODUCTO: P_02.045 Vía urbana pavimentada NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA BOYACÁ, FICHA EBI No. 2020150010018.

OBJETO: SIT – 197 SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, INCLUYE TRANSPORTE, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA – FASE II, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ 2.1.2.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la movilidad de la ciudad a través del continuo mejoramiento de las vías conllevando además a disminuir riesgos y tiempos de desplazamiento, interviniendo diferentes sectores de la malla vial de la ciudad.

Figura 1. Localización general del municipio de Tunja dentro de la geografía nacional.



Fuente: Propia basada En Google Earth y Google Maps

1.2. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO en virtud de éste CONTRATO se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2023 y se afectarán los siguientes rubros: 2.3.9.03.24.02.01.01Denominado Financiación y /o cofinanciación plan vial, 2.3.9.06.24.02.01.02 denominado Ampliación, mantenimiento y mejoramiento malla vial vehicular y peatonal 2.3.9.06.24.02.01.01 denominado Financiación y /o cofinanciación plan vial respectivamente, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20232946 expedida por la Oficina de Presupuesto y su financiamiento proviene de Recursos propios.

1.3. GEOGRAFÍA

Descripción Física: La Ciudad de Tunja se encuentra localizada en el Valle del Alto Chicamocha en la región del Altiplano Cundiboyacense, sobre la Cordillera Oriental de los Andes en el centro del país. Existen tres zonas orográficas dentro de la zona urbana: La planicie a 2650 metros sobre el nivel del mar, la meseta hacia el centro y sur de la ciudad a 2770 msnm, donde se encuentra el Centro Histórico y las Colinas donde alcanza los 2900 metros en los barrios de la zona occidental. En la zona rural, la altura sobre el nivel del mar oscila entre 2.400 msnm en el extremo suroriental hasta los 3.250 msnm en límites con los municipios de Cucaita y Samacá. La altura promedio es de 2720 msnm lo que la hace la capital más alta de Colombia y una de las quince ciudades más altas del mundo.

Límites del municipio:

Por el Norte con los municipios de: Motavita, Combita y Oicatá.

Por el Sur con los municipios de: Boyacá y Ventaquemada.

Por el Oriente con los municipios de: Chivatá y Soracá.

Por el Occidente con los municipios de: Samacá, Cucaita y Sora.

Extensión total: 121.5 Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.820

Temperatura media: 13º C. (2)

(1) Basado de la Alcaldía Mayor de Tunja (2005). «Localización». Archivado desde el original el 13 de septiembre de 2014. Consultado el 15 de diciembre de 2011.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA

Condiciones Técnicas Suministro de emulsión asfáltica (ARTÍCULO 411 – 13 Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras) Descripción: Esta especificación se refiere al suministro de una emulsión asfáltica, del tipo y características de rotura apropiados, en el sitio de colocación de mezclas en frío, densas o abiertas, recicladas o estabilizadas, así como en el sitio de ejecución de riegos de imprimación, liga y curado, tratamientos superficiales, sellos de arena- asfalto, lechadas asfálticas e instalación de geotextiles y geomallas para repavimentación. Especificación Técnica: Las emulsiones asfálticas deberán cumplir con los requisitos de calidad establecidos a continuación:

2.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

El CONTRATO DE SUMINISTRO No. SMC-AMT-070-2023 fue adjudicado mediante modalidad de Modalidad Mínima Cuantía a Orbeing SAS, representado legalmente por el ingeniero Javier Antonio Rojas Cruz, identificado con documento de identidad C.C. No. 7.183.489 de Tunja.

Luego de aprobarse el contrato 2067 de 2023 mediante plataforma Secop II, con la autorización de la entidad estatal contratante Municipio de Tunja, favoreciendo a la Firma Orbeing SAS.

Tabla 1. Información General CONTRATO DE SUMINISTRO No. SMC-AMT-070-2023 CTO - 2067 de 2023

PROCESO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. SMC-AMT-070-2023 CTO
No. DE CONTRATO:	2067 de 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA:	ORBEING SAS 901.077.546-9 R/L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ 7.183.489 de Tunja
OBJETO:	SIT – 197 SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, INCLUYE TRANSPORTE, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA – FASE II, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ.
VALOR:	DIESISIETE MILLONES DE PESOS ($ 17.000.000,00) M/CTE
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. _:	N.A
FECHA DE REINICIO No. _:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	4 DE CICIEMBRE DE 2023.
FECHA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	4 DE CICIEMBRE DE 2023.

3. ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO

3.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS

El objeto del proyecto consistió en el suministro de Emulsión asfáltica CRL-1H (Caneca de 55 Galones) incluye transporte al sitio requerido por la entidad. (Incluye los descuentos aplicables al contrato).

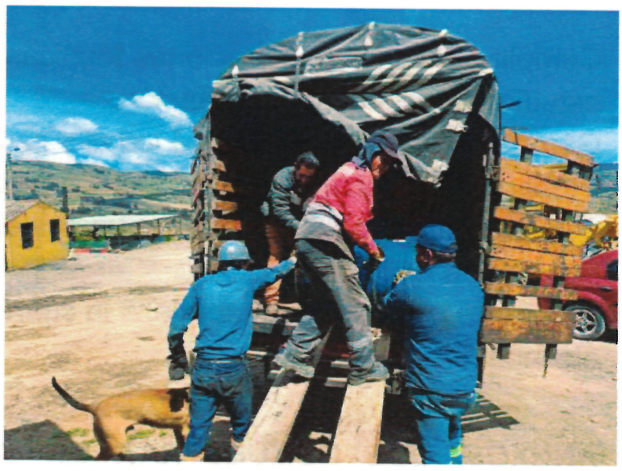
Tabla 411 - 1. Especificaciones de emulsiones asfálticas catiónicas

ENSAYOS SOBRE LA EMULSIÓN	NORMA DE ENSAYO INV	ROTURA RÁPIDA				ROTURA MEDIA		ROTURA LENTA					
		CRR - 1		CRR - 2		CRM		CRL - 0		CRL - 1		CRL - 1h	
		Mín	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
Viscosidad Saybolt Furol a 25ºC, s Saybolt Furol a 50ºC, s	E-763	20 -	100 -	- 100	- 400	- 50	- 450	- -	50 -	20 -	200 -	20 -	100 -
Contenido de agua, %	E-761	-	40	-	35	-	35	-	50	-	43	-	43
Estabilidad durante almacenamiento (24 horas), % Sedimentación a los 5 días, %	E-764	-	1 5	-	1 5	-	1 5	-	- 10	-	1 5	-	1 5
Destilación Contenido de asfalto residual, % Contenido de aceite, %	E-762	60 -	- 3	65 -	- 3	65 -	- 12	40 10	- 20	57 -	- -	57 -	- -
Tamizado Retenido tamiz No. 20 (850 Sm), %	E-765	-	0.10	-	0.10	-	0.10	-	0.10	-	0.10	-	0.10
Demulsibilidad, %	E-766	40	-	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rotura en ensayo de mezcla con cemento, %	E-770	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.0
Carga de partícula	E-767	Positiva		Positiva		Positiva		Positiva		Positiva		Positiva	
pH	E-768	-	6	-	6	-	6	-	6	-	6	-	6
Cubrimiento del agregado y resistencia al desplazamiento - Con agregado seco - Con agregado seco y acción del agua - Con agregado húmedo - Con agregado húmedo y acción del agua	E-769	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	Buena Satisfactoria Satisfactoria Satisfactoria		- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -
Ensayos sobre el residuo de destilación													
Penetración (25º C ,100 gr, 5 s), 0.1 mm - ARD - ARB	E-706	60 100	100 250	60 100	100 250	100	250	200	300	60 100	100 250	60	100
Ductilidad (25º C ,5 cm/min) , cm	E-702	40	-	40	-	40	-	40	-	40	-	40	-
Solubilidad en tricloroetileno, %	E-713	97.5	-	97.5	-	97.5	-	97.5	-	97.5	-	97.5	-

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2013 INVIAS

3.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

















4. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

- Cumplir con las especificaciones técnicas y demás estipulaciones establecidas en los estudios previos y en la invitación.
- Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones.
- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
- Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la aceptación de la oferta.
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

4.1. ANEXOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES.

- CERTIFICADO DE CALIDAD.
- FORMATOS DE REMISIÓN Y ENTREGA.

REALIZO:

ORBEING S.A.S NIT. 901.077.546-9
CONTRATISTA

APROBO:

PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA
SUPERVISOR
SECRETARIO DE DEPENDENCIA

CERTIFICADO DE CALIDAD

Código: FT-GAC-99	Versión:02	Fecha: 2023/12/12

CLIENTE:ORBEING
PRODUCTO: EMULSION CRR-1
CODIGO: NO APLICA
PROYECTO/PLANTA: NO APLICA
FECHA: 21 de diciembre de 2023
LOTE: CBPR1223-ER-4
PLACAS: VWOO 543
CONSECUTIVO: Q-EA-1223-014

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART. 411, TABLA 411-1

CARACTERÍSTICA	UNIDADES	NORMA ENSAYOS	EMULSION Mín.	EMULSION Máx.	Resultado
Viscosidad Saybolt Furol a 25°C	s	E-763	20	100	28,00
Contenido de agua en volumen	%	E-761	-	40	40,00
Estabilidad en almacenamiento (24 horas),	%	E-764	-	1	0,23
Sedimentación a los 5 días.				5	0,69
Destilación	%	E-762	60	-	60,00
Contenido de asfalto residual					
Contenido de aceite			-	3	0
Tamizado. Retenido tamiz No. 20	%	E-765	-	0,10	0,0198
Demulsibilidad %	%	E-766	40	-	78,89
Carga de particula	-	E767	Positiva		Positiva
pH		E-768	-	6	2,86
ENSAYOS SOBRE EL RESIDUO DE DESTILACIÓN					
Penetración (25°C, 100 g, 5 s)	0.1mm	E-706	60	100	70,0
Ductilidad a 25°C	cm	E-702	40	-	107,5
Solubilidad en tricloroetileno	%	E-713	97,5	-	99,9

OBSERVACIONES: SE INFORMA QUE EN CASO DE UN RECLAMO QUEDA UNA MUESTRA TESTIGO EN NUESTRAS INSTALACIONES Y SE CONSERVARA DURANTE UN PERIODO DE TRES(3) MESES, A PARTIR DE LA FECHA QUE ES EMITIDO ESTE CERTIFICADO.
EN CASO DE MANTENER ALMACENADAS LAS EMULSIONES YA SEA EN CANECAS O TANQUES DE ALMACENAMIENTO , SE LE RECOMIENDA AGITACION O RECIRCULACION EN UN LAPSO DE TIEMPO DE NO MAYOR A 5 DIAS PARA EVITAR SEDIMENTACION DE LAS EMULSIONES.

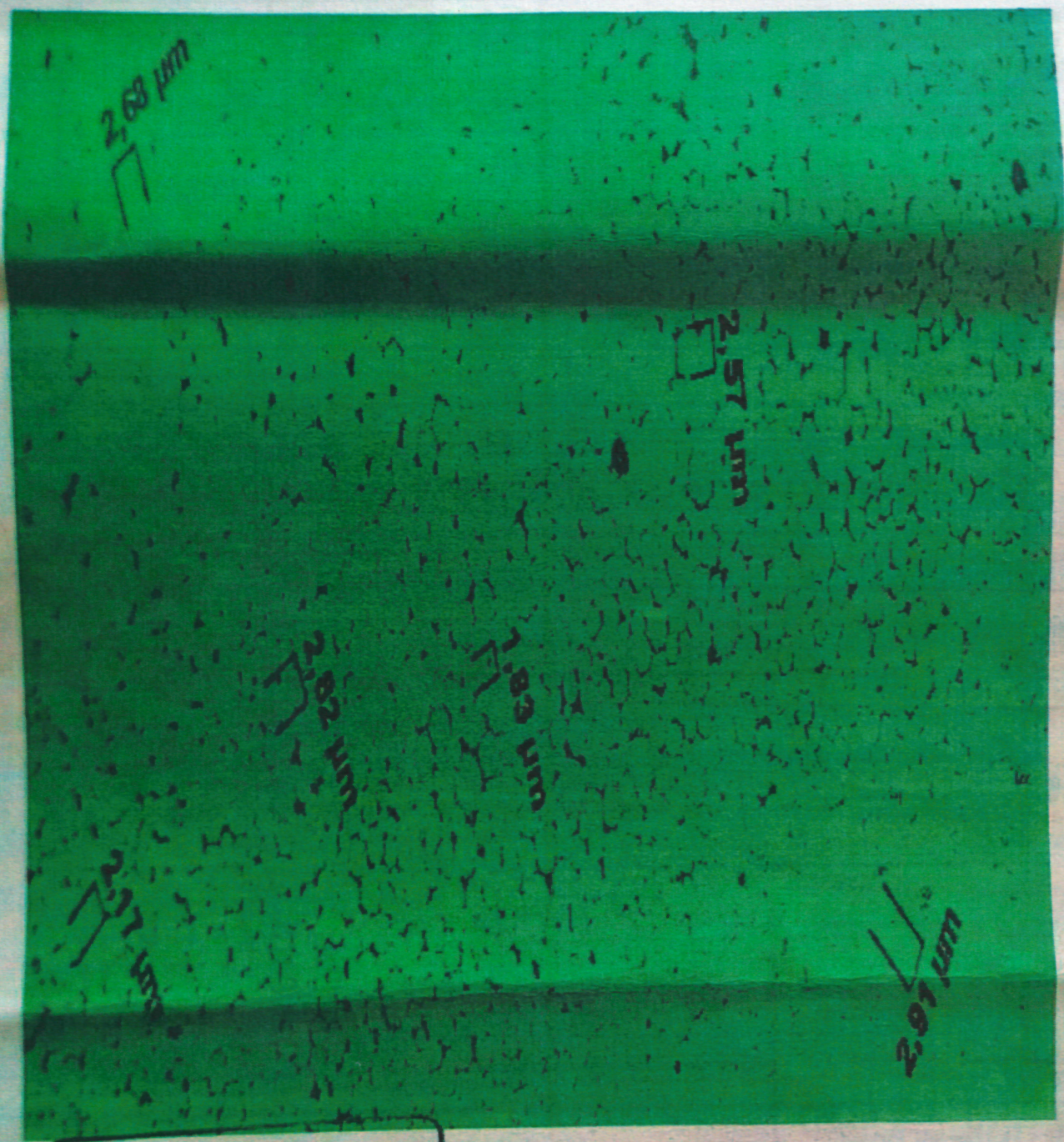
CB COLBITUMEN
Colombiano de Bitumen S.A.S.
Nit:900.115.530-1

Ensayado por:
Firma: 21 DIC 2023 Sonia
Lab. De Control de Calidad
CONTROL CALIDAD

CB COLBITUMEN
Colombiano de Bitumen S.A.S.
Nit:900.115.530-1

Autoriza: 21 DIC 2023
Sello:
Nombre: ERICK DANIEL CALIDONIO
Gerencia Técnica
GERENCIA TECNICA

MUESTRA DE MICROSCOPIO



COLBITUMEN
Colombiana de Bitumen SAS
Nit:900.115.530-1

21 DIC 2023

CONTROL CALIDAD

BENITEZ C.

DESPACHO DE EMULSIÓN

FECHA	PLACA	PRODUCTO	SOLICITA	RECIBE	CC/ NIT	FIRMA
21 oct 23		1 caneca emulsion	Alcaldia Tunja	Juan Carlos L	7'170.120	3197756291
21 oct 23		1/2 caneca emulsion	Alcaldia Tunja	Juan Carlos L	7'170120.	3197756291
21 oct 23		2 canecas emulsión	Alcaldia Tunja	Juan Carlos L	7'170.120	3197756291
25 oct 23	OCJ 727	1/2 caneca emulsion	Alcaldia Tunja	Hugo Avila	6'769 292	3128083906
25 oct 23	OCJ -127	1 caneca emulsion	Alcaldia Tunja	Juan Carlos L	7'170.120	3197756291
25 oct 23	OCJ 727	1 caneca emulsión	Alcaldia Tunja	Hugo Avila	6'769 292	3128083906
23 Nov. 23		1 caneca emulsión	Alcaldia Tunja	Hugo Avila	6 769 292	3128083906
23 Nov. 23	OCJ 727	1 caneca emulsión	Alcaldia Tunja	Hugo Avila	6' 769 292	
23 Nov. 23	OCJ 726	2 canecas emulsion	Alcaldia Tunja	Rafael Vargas	7168 564	3029302431
27 Nov. 23	OCJ 727	2 canecas emulsión	Alcaldia Tunja	Sebastián Guerrero	1002760290	3212161841
27 Nov. 23	OCJ 727	2 canecas emulsión	Alcaldia Tunja	Juan Carlos	7'170120	
27 Nov. 23	OCJ 726	4 canecas emulsion	Alcaldia Tunja	Rafael Vargas	7168564	3029302431
27 Nov. 23	OCJ 72	5 canecas emulsión	Alcaldia Tunja	Sebastián Guerrero	1002760290	3212161841
07 Dic. 23	OCJ 727	2 Canecas Emulsión	Alcaldia Tunja	Juan Carlos Lopez	7.170.120	3197756291

Powered by CamScanner